RESOLUCION D.G.S. 36/2012

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION D.G.S. 33/2012, EN LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA INDALCO SRL CON RUC 80026638-2, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2012 ADQUISICION DE GUANTES VARIOS Y OTROS-ID 239.043, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA, TOMANDO EN CONSIDERACION EL ARTICULO 34 INC. "C" DE LA LEY 2051

Asunción, 26 de junio de 2012

Visto:

El llamado por la Unidad Operativa de Contratación N° 04, **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA** para la Contratación Directa N° 04/2012 ADQUISICION DE GUANTES VARIOS Y OTROS-ID N° 239.043, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, con sus modificaciones de la Ley 3.439/07.

CONSIDERANDO:

La vigencia de la Resolución S.G. N° 954/09; de acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo la primera apertura de sobres y verificación de ofertas en fecha 16 de mayo de 2012, en la cual se presento una(1) sola oferta de la empresa INDALCO SRL, que quedó asentada en el Acta de Apertura Nº 12/2012,por lo cual se procedió a realizar una prorroga de dicho llamado, por medio de la Addenda N° 02/2012 .

En fecha 30 de mayo de 2012, a la hora prevista, se lleva a cabo la segunda apertura de sobres y verificación de ofertas en la cual se deja constancias del único sobre conteniendo las ofertas técnicas y económicas del oferente INDALCO SRL, como quedó asentada en el Acta de Apertura Nº 14/2012.

Tomando en consideración el Art. 34– PROCEDIMIENTOS, inciso *c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*; de conformidad a las disposiciones establecidas en la de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS.

POR TANTO en uso de sus atribuciones

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA.

RESUELVE

ART. 1° Adjudicar a la empresa INDALCO SRL con RUC 80026638-2, la Contratación Directa N° 04/2012 ADQUISICION DE GUANTES VARIOS Y OTROS-ID 239.043, para el SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA, conforme al siguiente detalle:

Dr. Julio C. [illegible]
Director General
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
SENEPA

RESOLUCION D.G.S. 36/2012

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION D.G.S. 33/2012, EN LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA INDALCO SRL CON RUC 80026638-2, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2012 ADQUISICION DE GUANTES VARIOS Y OTROS-ID 239.043, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA, TOMANDO EN CONSIDERACION EL ARTICULO 34 INC. "C" DE LA LEY 2051

Asunción, 26 de junio de 2012

ITEMS	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Guante de nitrilo**: Hecho de vinilo, de fácil manipulación, el largor debe tener alrededor de 33 cm a partir del dedo del medio con revestimientos en el interior flecado 100% algodón, diseño de agarre superior de manipulación segura, tamaño X y XL. Con certificación nacional e internacional.	300	12.500	3.750.000
2	**Guante:** Guante 3L de tejido polietileno de alta densidad + fibras de alta tenacidad + poliamida sin costuras con elastán. - Máxima resistencia al corte.- Recubrimiento de Nitrilo FOAM de alta resistencia a la abrasión.- Extra flexible. Especialmente dirigido a procesos industriales abrasivos con alto riesgo al corte. Montaje de electrodomésticos, automoción.- EN 420: Exigencias generales - EN 388: Protección contra los Riesgos Mecánicos:* ABRASIÓN:4 * CORTE:5/* DESGARRO:4/* PERFORACIÓN:1	1(caja x 144 pares.)	1.080.000	1.080.000
3	**Toldo de vinilona**: deberá ser enterizo, con cierre, pisos de plástico de alta resistencia, ventana con red amplia, estructura metálica desarmable en medidas aptas para transportar en camionetas capacidad para 10 personas con logotipo de SENEPA.	1	1.850.000	1.850.000
4	**Lonas Impermeables**: tipo nylon debe tener 3 metros cuadrado, con ojalillos de metal alrededor de la misma, color negro, con logotipo del SENEPA.	11	135.500	1.490500
			MONTO TOTAL IVA INCLUIDO	**8.170.500**

La adjudicación es por la suma de Gs. 8.170.500(guaraníes ocho millones ciento setenta mil quinientos), IVA incluido

ART. 2 Autorizar a la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA, el pago a la empresa INDALCO SRL con RUC 80026638-2, la suma de Gs. 8.170.500(guaraníes ocho millones ciento setenta mil quinientos), IVA incluido, por la adjudicación efectuada.

ART. 3° Disponer que dicha erogación se impute en el rubro 390-399-Fuente de Financiamiento 30, del Presupuesto General de Gastos del SENEPA, para el Ejercicio Fiscal 2012

ART. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar

DR. JULIO CESAR MANZUR CAFFARENA
Director General